

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Período Constitucional (2024-2027)

*(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)*

**SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA**

ACTA SUCINTA No.: 012  
FECHA: 09/03/2024  
HORA DE INICIACIÓN: 9:10 a.m.  
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 12: 56 p.m.  
LUGAR: Recinto Los Comuneros  
PRESIDENTE SESIÓN: H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ  
SECRETARIO SESIÓN: DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA

**CONTENIDO**

**1.ORDEN DEL DÍA APROBADO CON MODIFICACIÓN:**

I

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

**Priorizado 161 de 2024:** *“Por medio del cual se dictan lineamientos para la recuperación del espacio público debajo de los puentes vehiculares y sus alrededores en el Distrito Capital, con el fin de transformarlos en espacios destinados a la cultura, la seguridad y convivencia ciudadana, al comercio y al reverdecimiento”.*

**Autores:** Bancada partido Liberal Colombiano, H.C. Samir José Abisambra Vesga.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**Ponentes:** Hs. Cs. Cristina Calderón Restrepo, Heidy Lorena Sánchez Barreto (Coordinadora).

**Invitados:** Dora Lucía Bastidas Ubate, Directora Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP); Orlando Molano Pérez, Director Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); Gustavo Alberto Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Claudia Andrea Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente; Roberto Carlos Angulo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Vanessa Velasco Bernal, Secretaria Distrital de Hábitat; Consuelo Ordóñez de Rincón, Director Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos (UAESP); Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Paula Andrea Girón Uribe, Personera Distrital (E); Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

**Priorizado 29 de 2024:** *“Por el cual se fomenta el género vallenato y se crea el festival ‘Vallenato al Parque’ en Bogotá D.C.”* y acumulado por unidad de materia con el **Priorizado 131 de 2024:** *“Por medio del cual se busca la promoción y preservación del folclor vallenato en Bogotá, se crea el evento vallenato al parque y se dictan otras disposiciones”*.

**Autores:** Bancada partido Cambio Radical, H.C. Rolando Alberto González García, Bancada partido Liberal Colombiano, H.C. Armando Gutiérrez González y Bancada partido Alianza Verde, H.C. Julián Espinosa Ortiz.

**Ponentes:** Hs. Cs. Sandra Consuelo Forero Ramírez, Juan Manuel Díaz Martínez (Coordinador).

**Invitados:** Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María Claudia Parias Durán, Directora General Instituto Distrital de las Artes (IDARTES); Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Paula Andrea Girón Uribe, Personera Distrital (E); Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

V

## COMUNICACIONES Y VARIOS

### 2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial MARCO FIDEL ACOSTA RICO (virtual), CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

De otras comisiones los Honorables Concejales que se registran DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ROCÍO DUSSÁN PÉREZ, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCÍA, ANGELO SCHIAVENATO RIVANEIRA, JOSÉ DEL

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

CARMEN CUESTA NOVOA, EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, ERNESTO ANDRÉS GARCÍA VARGAS, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

EL SECRETARIO informa que se han registrado nueve (9) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registran los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, JULIÁN USCATEQUI PASTRANA, JULIÁN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

De otras Comisiones los Hs.Cs. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ.

Presentó Excusa el H.C. EMEL ROJAS CASTILLO.

### **3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS**

DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP), Dora Lucía Bastidas Ubaté; DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, Gustavo Montaña Rodríguez; DIRECTOR DE RELACIONES POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Juan Sebastián Bello González; DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Leonardo Garzón; SUBSECRETARIA DE GESTIÓN JURÍDICA (E) DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, Natalia Catalina Cogollo Uyaban; SUBDIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, Neyber Yaneth Prieto Perilla; SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UAESP, Miguel Antonio Jiménez; SUBDIRECTORA DE ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, Lina María Gaviria Hurtado; SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, Jennifer Lilian Pabón Martínez; GERENTE DE LA DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, Raquel Avendaño Hernández; ASESORA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, Camila Londoño Puerta; ASESOR VEEDURÍA DISTRITAL, Freddy Castañeda Triana.

### **4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN**

CONCEJALES

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

En el punto de discusión del P.A. 161 de 2024, intervinieron los Hs.Cs. ponentes HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, El autor del P.A. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA y los Hs.Cs. voceros de las bancadas y los Concejales CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, SAMIR ABISAMBRA VESGA, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, JESUS DAVID ARAGUE MEJIA, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, ROCÍO DUSSÁN PÉREZ, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, JULIÁN USCATEQUI PASTRANA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

En la discusión y aprobación del P.A. 029 acumulado por unidad de materia con el P.A.131 de 2024 intervinieron los Hs.Cs. ponentes SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, los Hs. Cs. Autores ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE, H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ y los Hs.Cs. voceros de las bancadas y los Concejales CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, ROCÍO DUSSÁN PÉREZ, JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO.

En el punto de comunicaciones y varios interviene el H.C. Juan Manuel Díaz Martínez.

#### FUNCIONARIOS

Por parte de la Administración Distrital intervino LA DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP), Dora Lucía Bastidas Ubaté.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No hubo participación ciudadana.

#### 5.DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día siendo las 9:19 a.m. en votación ordinaria.

Se aprobaron siete (7) proposiciones así:

1. Tema: Aditiva a la 049 de 2024; la movilidad del 2024, de la Bancada Colombia Justa Libres.
2. Tema: Obras de infraestructura de transporte en Bogotá D.C., de la Bancada Partido Alianza Verde.
3. Tema: ¿Bogotá es una ciudad que ya está adaptada al cambio climático? de la Bancada Partido Alianza Verde.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

4. Tema: Dinámica de la gestión del riesgo en Bogotá, de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

5. Tema: “Seguridad vial: contexto, cifras y abordaje desde la administración distrital”, de la bancada Partido Nuevo Liberalismo.

6. Tema: Esquema de recolección de basuras en Bogotá, reciclaje y Doña Juana, de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

7. Tema: Planes parciales, estado y relación estructural de inversión y planeación, de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Se aprobaron tres proyectos de Acuerdo así:

Proyecto de Acuerdo 161 de 2024, se aprobó en votación ordinaria el título, las atribuciones, el artículo 1, votación que fue revocada en forma ordinaria y se aprobó en votación ordinaria y en forma definitiva la ponencia positiva, el título, las atribuciones, el artículo 1, el artículo 2, el artículo 3 con su parágrafo, el artículo 4, el artículo 5, el artículo 6, el artículo 7 y se ratifica la votación del P.A. expresando los integrantes de la Comisión el deseo de pasarlo a segundo debate.

El texto aprobado en primer debate del p.a. 161 de 2024 es el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO 161 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA APROPIACIÓN, Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEBAJO DE LOS PUENTES VEHICULARES, PEATONALES Y SUS ALREDEDORES EN EL DISTRITO CAPITAL, CON EL FIN DE TRANSFORMARLOS EN ESPACIOS DESTINADOS A LA CULTURA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS Y AL REVERDECIMIENTO".

#### EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida en el numeral 1° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 1° del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto dictar lineamientos para la apropiación, recuperación, conservación y mantenimiento del espacio público de las zonas bajas de los puentes vehiculares, peatonales y el espacio público a sus alrededores, con el fin de transformarlos en espacios destinados a la cultura, la seguridad y convivencia ciudadanas y al reverdecimiento.

**ARTÍCULO 2. RESPONSABILIDAD.** La Administración Distrital, a través del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Secretaría Distrital de Movilidad, el Departamento

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), las Alcaldías Locales y las demás entidades correspondientes, en el marco de sus competencias, diseñarán e implementarán acciones para la apropiación, recuperación, conservación y mantenimiento de las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor, con el fin de transformarlos en espacios destinados a la cultura, la seguridad, la convivencia ciudadana y al reverdecimiento.

**ARTÍCULO 3. LINEAMIENTOS:** La Administración Distrital, en el marco de lo señalado en el artículo 2° del presente Acuerdo y acorde con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C vigente, el Plan de Desarrollo Distrital y el marco regulatorio del espacio público, tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) Articular políticas, acciones y estrategias intersectoriales de corto plazo, en donde se priorice la apropiación, recuperación, conservación y mantenimiento de las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor.
- b) Vincular las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor en el diseño e implementación de políticas transversales de mediano y largo plazo.
- c) Considerar las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor como componente fundamental en los programas y proyectos de la Administración y mejoramiento del espacio público y revitalización urbana.
- d) Diseñar e implementar instrumentos para la apropiación, recuperación, conservación y mantenimiento del espacio público de las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor, con el fin de transformarlos en espacios destinados a la cultura, la seguridad y convivencia ciudadanas, y al reverdecimiento de la ciudad, en cooperación con actores gubernamentales, privados, sociales y comunitarios.
- e) Promover la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el cambio de hábitos de convivencia de la ciudadanía para la apropiación, recuperación, conservación y mantenimiento y defensa de las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor en el Distrito Capital.
- f) Promover iniciativas artísticas y deportivas con el objetivo de lograr apropiación y mantenimiento de las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor.
- g) Definir acciones y estrategias, acorde a la priorización de los proyectos que se establezcan en el Plan de Desarrollo Distrital, para garantizar la convivencia, la seguridad y el desarrollo económico de las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales y el espacio público a su alrededor.

**PARÁGRAFO.** La Administración Distrital a través de las entidades competentes, establecerá los lineamientos, mecanismos o directrices para fomentar la apropiación y sentido de pertenencia y cuidado del espacio público debajo de los puentes vehiculares y

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

sus alrededores. Sea a través del sector público, privado, una alianza público-privada, o el mecanismo idóneo para la apropiación de estos espacios garantizando la continuidad, permanencia y persistencia en la gestión.

**ARTÍCULO 4.** La Administración Distrital, a través de la entidad que ella establezca, presentará anualmente al Concejo de Bogotá un informe sobre la implementación, seguimiento y resultados de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 5. REGLAMENTACIÓN.** La Administración Distrital en ejercicio de su potestad reglamentaria expedirá las normas que aseguren la debida ejecución del presente Acuerdo Distrital.

**ARTÍCULO 6. ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.** La Administración armonizará los lineamientos del presente Acuerdo con la Política Pública de Vendedores Informales contenidos en el Acuerdo 812 de 2021 y la reglamentación del Decreto 493 de 2023.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo 029 acumulado por unidad de materia con el p.a. 131 de 2024 en votación ordinaria de la ponencia positiva, el título las atribuciones, el articulado del 1 al 6 en bloque y se ratifica la votación del p.a expresando los integrantes de la Comisión el deseo de pasarlo a segundo debate.

El texto aprobado en primer debate del P.A. 029 acumulado por unidad de materia con el P.A. 131 de 2024 el texto es el siguiente:

#### **PROYECTO DE ACUERDO 029 Y 131 DE 2024**

**POR EL CUAL SE CREA EL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL FOLCLOR VALLENATO EN BOGOTÁ.**

#### **El Concejo de Bogotá D.C.**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Crease el evento artístico y cultural para la promoción y preservación del vallenato como género musical representativo del folclor colombiano, que se realizará anualmente, el cual será de libre acceso.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

Artículo 2. Los objetivos del evento artístico y cultural para el vallenato serán como mínimo los siguientes:

- 1- Reconocer y visibilizar la labor de los músicos y compositores del género vallenato y dar a conocer las tradiciones que envuelve este género de la música colombiana.
- 2- Promover los nuevos talentos, visibilizando a los artistas locales, distritales y nacionales.
- 3- Acercar la música vallenata a todo tipo de público, promoviendo la cultura ciudadana y la sana convivencia entre los habitantes.

ARTICULO 3. La Administración Distrital, por intermedio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR; dentro del marco de sus competencias, realizará anualmente dentro de la programación del “Festival de Verano”, el evento artístico y cultural del vallenato como género musical.

La programación del evento artístico y cultural para el vallenato como género musical será diseñada para resaltar exclusivamente la participación de las agrupaciones y los artistas distritales y nacionales del folclor vallenato. En la jornada señalada, se podrá promocionar muestras gastronómicas y artesanales relacionadas con el vallenato como género musical.

ARTICULO 4. La programación y difusión del evento artístico y cultural para el vallenato se dará a conocer a través de los canales institucionales que se disponga, acorde a la disponibilidad de los escenarios y equipamientos para tal fin.

ARTICULO 5. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, propenderán por la consolidación de alianzas con los eventos y concursos relacionados con el folclor vallenato del país, con el ánimo de fortalecer la circulación de estas agrupaciones a nivel nacional y de su participación en las actividades programadas en el marco del evento artístico y cultural del folclor vallenato, en los escenarios culturales del distrito que determine para tal fin.

ARTICULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

#### **6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA**

No hubo constancias de una bancada o Concejal.

#### **7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN**

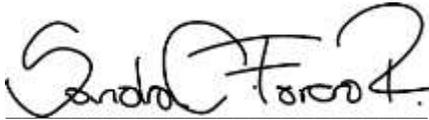
Se aprobaron siete (7) proposiciones y los. 161 de 2024 y el P.A. 029 acumulado por unidad de materia con el P.A. 131 de 2024.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

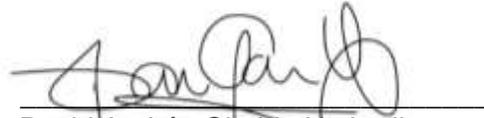
### **8.CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.**

No hubo compromisos de los funcionarios de la Administración.

**PUBLICACIÓN:** El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



Sandra Consuelo Forero Ramírez  
Presidente



David Andrés Giraldo Umbarila  
Subsecretario de Despacho Comisión

Elaboró: Gloria Inés Cely/Profesional Universitario  
Revisó: David Andrés Giraldo Umbarila/Subsecretario  
Publicó: